



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2011-01178-00
DEMANDANTE:	EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A ESP
DEMANDADO:	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. - ISA
ASUNTO:	Allega documentos, ordena entrega de títulos

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Se incorpora la solicitud del apoderado y representante legal de la sociedad demandante, allegada al correo electrónico del despacho el día 09/06/2021, misma mediante la cual solicita entrega de título judicial, frente a la misma el despacho accede teniendo en cuenta que verificado el sistema obra el siguiente título #**413230003670262** por valor de **\$139.122.932**, relativo a las condena impuesta a cargo de **INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. - ISA**; En consecuencia, expídanse en favor de la sociedad **EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A ESP** identificado con **NIT 899-999-0823**.

El despacho le aclara al apoderado y representante legal que hace la solicitud, que no se le había dado trámite en tanto la sociedad demandada consigno el título inicialmente en la cuenta del **Juzgado 22 Laboral Del Circuito De Medellín**, entidad que le correspondió realizar la conversión del título; **Finalmente, que a la fecha no hay más dineros consignados por este proceso.**

Una vez se proceda con lo anterior, reintégrese el expediente al archivo del despacho.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f09c2336a103629e5265571177eca744e91524f11dda29104ae9d0b39d826b5

Documento generado en 24/09/2021 03:51:14 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>